



Asunto: **Solicitud de contratación**

**Tipo de contrato:** Suministros  
**Procedimiento:** Abierto, armonizado  
**Número de expediente CELLS:** 23/24  
**Título:** Suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU - Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

**Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es la **fabricación y suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío** para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA del CELLS.

Este contrato es parte del Proyecto **“DESARROLLO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PARA ALBA-II”** financiado por el Ministerio de Ciencia, y Universidades [anteriormente Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN)] y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/”PRTR.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido)**

**400.000,00 €**

**Valor total máximo estimado del contrato (IVA excluido)**

**400.000,00 €**

**Financiación**

Presupuesto del CELLS y cofinanciado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PRTR). En el marco del PRTR, el Ministerio de Ciencia, y Universidades (MICIN), concedió al CELLS la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con un importe actualizado de siete millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta euros (7.527.360,00 €) con cargo a la **aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903** (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que se enmarca en la inversión 2, denominada “Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del SECTI” del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Subvención nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903 - “NextGenerationEU”. Las actuaciones que se lleven a cabo con cargo a la subvención otorgada, se aplicarán a sufragar las actividades y gastos para el “Desarrollo de tecnología avanzada para ALBA-II”.

La financiación recibida para esta adquisición es únicamente la recogida dentro del PRTR.

**Criterios de adjudicación del contrato**

I.1. Criterios de adjudicación		
	Descripción	Ponderación 100 puntos
✓ Criterios valorables mediante juicios de valor	De 0 hasta 40 puntos	
	1) Prestaciones técnicas adicionales, según la cláusula 6 del PPT	40,00
✓ Criterios valorables de manera automática o mediante fórmulas	De 0 hasta 60 puntos	
	1) Mejoras de las especificaciones técnicas, según la cláusula 4 del PPT	25,00
	2) Oferta económica	35,00

El detalle concreto de dichos criterios se encuentra incluido en el PCAP y en el PPT.

**Elementos de negociación**

No aplica.

**7. Justificación de la NO división del contrato en lotes**

La no división de este contrato en lotes está justificada debido a la necesidad de unificar los criterios de fabricación y calidad del proceso. Aunque las características de las cámaras de vacío no son idénticas, es esencial contar con un único proveedor que pueda garantizar la coherencia en los estándares de producción y calidad. Esta unificación asegura una mayor eficiencia en la gestión y seguimiento del contrato, además de facilitar la coordinación y cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos. Por este motivo, se considera razonable un único lote para el presente contrato.

**Original signat per:**

Francisco José Pérez Rodríguez  
Consorti per a la Construcción, Equipamiento i Explotación del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 31/07/2024 14:32:33+02:00

Consorcio per a la construcció, equipament i explotació del Laboratori de Llum Sincrotró  
 Identificador unívoc: 172344920858669  
 Organ: Membre de la Secció Jurídica  
 Títol: còpia autèntica sol·licitud 23/24  
 Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica  
 Origen del document: Administració



<b>Justificación de la NO inclusión de criterios medioambientales y de sostenibilidad energética</b>
No aplica. Se incluyen criterios de adjudicación medioambientales.
<b>Justificación de la tramitación URGENTE del expediente</b>
No aplica.
<b>a. Naturaleza del objeto del contrato</b>
<b>b. Circunstancias que justifican la tramitación acelerada</b>
<b>c. Interés público</b>
<b>Responsable del contrato</b>
Jefe de la División de Aceleradores del CELLS
<b>Unidad técnica/científica responsable de la negociación y valoración de las proposiciones</b>
No aplica.
<b>Unidad Administrativa responsable de la tramitación del procedimiento</b>
No aplica.

Signatura

Jefe de la División de Aceleradores

Original signat per:

Francisco José Pérez Rodríguez  
 Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
 Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
 Signatura realitzada en data 31/07/2024 14:32:33+02:00



Asunto: **Expediente de contratación: memoria**

**Tipo de contrato:** Suministros

**Procedimiento:** Abierto, armonizado

**Número de expediente CELLS:** 23/24

**Título:** Suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU - Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), se detalla el contenido del expediente de contratación:

#### Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la **fabricación y suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío** para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA del CELLS.

Este contrato es parte del Proyecto **“DESARROLLO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PARA ALBA-II”** financiado por el Ministerio de Ciencia, y Universidades [anteriormente Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN)] y por la Unión Europea “Next Generation EU”/“PRTR.

#### Necesidad e idoneidad

La contratación prevista en el presente expediente es necesaria atendiendo a lo siguiente:

El Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA (en adelante, “ALBA”), operado por el consorcio CELLS, es una moderna instalación de radiación de sincrotrón de tercera generación y consiste en un complejo de aceleradores de electrones que permite la producción de un haz sincrotrón desde el infrarrojo hasta los dominios de rayos X duros, una serie de líneas experimentales para el uso de dicha herramienta analítica y varios servicios complementarios. Actualmente, ALBA cuenta con once líneas de haz experimentales operativas, aunque tiene la capacidad de albergar alrededor de treinta en total. Su misión es investigar, aplicar y mantener las metodologías y técnicas para llevar a cabo proyectos de I+D basados en la luz sincrotrón, proporcionando conocimiento y valor a las comunidades científicas e industriales, principalmente en España, con el objetivo último de contribuir a la mejora del bienestar y el progreso de la sociedad. Actualmente se trabaja en el proyecto ALBA II de mejora de la tecnología de sincrotrón para ser un sincrotrón de cuarta generación.

La instalación consta de un Anillo de Almacenamiento de Electrones (SR) de 3 GeV, inyectado desde un Linac de 100 MeV a través de un amplificador de energía completo. A fin de lograr el almacenamiento de varias horas de vida media de luz, los electrones deben circular en condiciones de UHV (ultra alto vacío). La presión en el interior del anillo de almacenamiento sin luz debe estar en el rango inferior de 10<sup>-10</sup> mbar y con la corriente de diseño de 400 mA debe estar en el rango inferior de 10<sup>-9</sup> mbar. Las condiciones de trabajo del sincrotrón demandan de una tecnología con altas capacidades para mantener y monitorizar el vacío y haz de luz que contiene.

La adquisición del conjunto de prototipos de cámaras de vacío forma parte del proyecto ALBA01-NGEU para la producción de prototipos para la futura fuente de sincrotrón de cuarta generación que se denominará ALBA II. En concreto, el paquete de trabajo número 2 (WP02) de dicho proyecto está dedicado

**Original signat per:**

**Caterina Biscari**  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:15+02:00



al diseño de los componentes del sistema de vacío para el nuevo acelerador. Estos componentes deben cumplir con los requisitos de resistencia y funcionalidad necesarios para alcanzar y mantener el nivel de vacío necesario para el funcionamiento óptimo del Síncrotrón.

En el marco del PRTR, el Ministerio de Ciencia, y Universidades [anteriormente Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN)] concedió al CELLS la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con un importe actualizado de siete millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta euros (7.527.360,00 €) con cargo a la **aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903** (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que se enmarca en la inversión 2, denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del SECTI" del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y contribuirá al objetivo 259 y 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución está prevista para el cuarto trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2026, respectivamente, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel. Las actuaciones que se lleven a cabo con cargo a la subvención otorgada, se aplicarán a sufragar las actividades y gastos para el "Desarrollo de tecnología avanzada para ALBA-II", descritas en el Anexo de la orden de concesión de la subvención.

De conformidad con el **ANEXO: "PROYECTO: "DESARROLLO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PARA ALBA-II"** de la Orden de concesión del MICIN, en la cual se establecen las actuaciones para dicho proyecto. Entre las indicadas, el objeto del presente contrato pertenece a la siguiente actuación: **"Desarrollo de cámaras de ultra-alto vacío: Las cámaras de ultra-alto vacío del nuevo acelerador deberán ser de aperturas mucho más pequeñas de las actuales, requisito que impone la utilización de los más recientes avances en esta tecnología, como es la deposición de capas NEG (Non-Evaporable Getter coating). El diseño, construcción de prototipos y su validación son pasos previos necesarios para la implementación del futuro acelerador."**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 1030/2021, se ha analizado que el objeto del contrato no cause un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Así, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato y las prestaciones que se incluyen en el mismo se concluye que la actuación en su conjunto CUMPLE con el principio DNSH, respecto de todos los objetivos:

- **Principio "DNSH":** En cumplimiento con lo dispuesto en el PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía Técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo", así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo en el marco de este contrato, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Ello incluye el cumplimiento con las condiciones específicas previstas en el componente 17, inversión 2 (C17.I2), en la que se enmarca y especialmente en el Anexo a la CID y las recogidas en los apartados 3 y 8 del documento del Componente del Plan.

#### Tramitación del expediente

Se propone dar curso al expediente por trámite ordinario, dado que no concurre ninguna causa urgente e imperiosa que obligue al CELLS a realizar la contratación de forma acelerada, restando por lo tanto dentro de los plazos previstos en la planificación general del CELLS.

#### Procedimiento de adjudicación

Dada la naturaleza del objeto del contrato y su valor estimado, procede tramitar el expediente con arreglo al procedimiento abierto, armonizado, previsto en el artículo 131 y siguientes de la LCSP.

#### Original signat per:

Caterina Biscari  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:15+02:00



<b>Justificación del uso del procedimiento con negociación</b>
No aplica.
<b>Justificación de la insuficiencia de medios</b>
No aplica.
<b>a. Insuficiencia de medios personales</b>
<b>b. Insuficiencia de medios materiales</b>
<b>Presupuesto base de licitación: (IVA excluido)</b>
<b>400.000,00 €</b>
Para la determinación del PBL, se han considerado unos costes indirectos de 30% que incluyen, entre otros conceptos, fletes, gastos de envío; un beneficio industrial de 20%; unos gastos generales (suministros, etc.) de 10% y, finalmente, unos costes directos de 40%, entre los que se incluyen los gastos correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.
Así mismo, se ha calculado basándose en el precio habitual de mercado de prestaciones similares o idénticas a las del objeto del contrato, mediante presupuestos recogidos en los últimos años, para asegurar que el importe de la licitación respondiera a la realidad del mercado. No existen gastos adicionales a los previstos en este expediente, dado que la instalación del equipo no requiere el acondicionamiento de ningún espacio ni la realización de trabajos adicionales. No obstante lo anterior, las referencias obtenidas para la confección del presupuesto base de licitación están supeditadas a la disponibilidad de las materias primas necesarias para la fabricación del equipo y de los componentes electrónicos, que en los momentos actuales, de inestabilidad y fuertes fluctuaciones, no resulta posible prever con exactitud.
<b>Valor total máximo estimado del contrato (IVA excluido)</b>
<b>400.000,00 €</b> , coincidente con el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no preverse ni modificaciones ni prórrogas.
<b>Financiación</b>
Presupuesto del CELLS y cofinanciado por <b>Fondos Next Generation de la Unión Europea</b> : Este contrato esta financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento UE 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia mediante subvención nominativa concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903.
<b>Componente</b>
<b>C17:</b> Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
<b>Medida</b>
<b>Inversión 2 (C17.I2):</b> Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).
<b>Proyecto científico: objetivo (CID)</b>
<b>Núm. Objetivo CID: 260</b>
<b>Nombre:</b> Finalización de todos los proyectos de mejora de las infraestructuras científicas y de la capacidad del Sistema español de Tecnología e Innovación Científica, incluidos los proyectos sobre infraestructuras europeas e Internacionales.

**Original signat per:**

**Caterina Biscari**  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:15+02:00



**Contribución del contrato al cumplimiento del objetivo CID:** el presente contrato contribuye de forma explícita a la consecución de los objetivos generales del componente 17 ya que mejora la infraestructura científica del Laboratorio de Luz Síncrotrón ALBA, lo que se traduce en una mejora de sus funcionalidades y de los servicios que pueden ofrecerse a la comunidad científica, cosa que conlleva un reforzamiento y aumento de la competitividad del Sistema de ciencia español. En este sentido, la adquisición del equipo objeto del contrato beneficia no solo al personal de CELLS que lo utilicen en su trabajo ordinario sino también a un gran número de grupos de investigación de otras instituciones que podrán llevar a cabo sus experimentos.

#### Etiquetado climático y medioambiental

Esta medida NO tiene asociada una etiqueta verde ni digital en los términos previstos por los anexos VI y VII del Reglamento 2021/241.

#### Anualidades

Presupuesto del año 2024. No se establecen plurianualidades.

#### Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera

Los criterios de solvencia incluidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y respetuosos con los principios rectores de la contratación, de igualdad de trato, no discriminación y libre competencia. De acuerdo con el artículo 87.1.a) de la LCSP, se ha solicitado en el PCAP que la solvencia económica se acredite mediante la presentación del volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles. Dado que, según dicha norma, el volumen de negocios mínimo exigido NO puede exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, en términos generales, se considera que la cifra mínima fijada por el CELLS para entender que el licitador es económicamente solvente, es proporcionada y permite la competencia de empresas de tamaño diverso, favoreciéndose especialmente la participación de PYMES.

En lo referente a la solvencia técnica y profesional, el PCAP solicita, de acuerdo con el artículo 89.1.a), que se acredite mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los 3 últimos años. A juicio del CELLS, la exigencia de experiencia previa que establece este criterio, se considera la mejor garantía de que los licitadores concurrentes disponen de los conocimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos de calidad que se requieren para una instalación científico-técnica singular como el Síncrotrón ALBA.

Asimismo, para considerar acreditada la capacidad técnica, será imprescindible que la relación de los principales suministros incluya claramente identificados, aquellos del mismo tipo o naturaleza que el objeto del presente contrato, que hayan sido ejecutados en otros sincrotrones o similares instalaciones científico-técnicas, pudiendo excluirse aquellas empresas que no acrediten la instalación o suministro a este tipo de beneficiarios, por considerar que la capacidad técnica es insuficiente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a lo que establece el propio PCAP, de manera que los licitadores pueden conocer de antemano si cumplen este requisito de selección. También sirven de guía los códigos CPA y CPV que se indican en el cuadro de características.

#### Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación han sido diseñados para poder identificar la mejor oferta relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de elementos considerados claves para garantizar que la solución propuesta, a la vez que cumple los requisitos técnicos obligatorios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), sea la de calidad y prestaciones óptimas para cubrir las necesidades descritas en el cuadro de características. Se indican en la tabla siguiente:

#### Original signat per:

Caterina Biscari  
Consorci per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Síncrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:15+02:00



I.1. Criterios de adjudicación		
	Descripción	Ponderación 100 puntos
✓ Criterios valorables mediante juicios de valor	De 0 hasta 40 puntos	
	1) Prestaciones técnicas adicionales, según la cláusula 6 del PPT	40,00
✓ Criterios valorables de manera automática o mediante fórmulas	De 0 hasta 60 puntos	
	1) Mejoras de las especificaciones técnicas, según la cláusula 4 del PPT	25,00
	2) Oferta económica	35,00
<b>Condiciones especiales de ejecución</b>		
<b>Medioambientales:</b> Se deben incluir protocolos de cuidado medioambiental en el proceso de fabricación de los suministros.		
<b>Modificaciones del contrato</b>		
No se prevén modificaciones en el presente contrato.		
<b>Justificación de la no constitución de garantía definitiva</b>		
No aplica.		
<b>Publicidad</b>		
De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP, la presente memoria se publica en el perfil del contratante del CELLS.		

Signatura

Caterina Biscari  
Directora

**Original signat per:**

Caterina Biscari  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:15+02:00



Asunto: **Informe jurídico del Pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato:** Suministros

**Procedimiento:** Abierto, armonizado

**Número de expediente CELLS:** 23/24

**Título:** Suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU - Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, "PCAP"), del contrato identificado en el encabezamiento, procede informar que el mismo ha sido redactado de conformidad con las estipulaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, "LCSP"); del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector público; del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real 1098/2001, de 12 de octubre, en todo aquello que no haya sido derogado por las dos normas anteriores.

Así como, la restante normativa de aplicación al ser un contrato financiado por la Unión Europea – *NextGenerationEU*, en particular, Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, "Orden HFP 55/2023") y del resto de normas aplicables.

Así mismo, el presente PCAP ha sido redactado a partir del PCAP tipo informado por la Abogacía General del Estado en fecha en fecha 27 de marzo de 2023 y no ha sido modificado más allá de la concreción de las informaciones relativas a esta licitación.

En este sentido, se destacan los aspectos siguientes:

- a) Se detalla en el PCAP el **procedimiento de adjudicación** seleccionado abierto armonizado, justificado así mismo en la memoria del expediente del contrato. De igual modo, se justifica en dicha memoria, la **tramitación** ordinaria del expediente.
- b) El **presupuesto base de licitación** (PBL) se encuentra convenientemente desglosado, según las previsiones del artículo 100 LCSP y se justifica en la memoria del expediente la determinación del precio. Así mismo, se incluye la información correspondiente del **valor estimado del**

**Original signat per:**

Vanesa Faro Carmona  
Consortori per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 12:48:30+02:00





**contrato**, que en el caso del presente contrato coincide con el PBL por no preverse prórrogas ni modificaciones.

Además, se incluye información sobre la cuantificación y justificación de las estimaciones de gasto y los datos relativos al Componente, la Medida y el Objetivo CID aplicable al proyecto científico.

- c) El **objeto** del contrato NO se divide en lotes, constando en el expediente y el propio PCAP la correspondiente justificación.

Así, mismo, desde el punto de vista de los fondos del PRTR, se incluye una descripción detallada de la necesidad e idoneidad, en la que se recogen explicaciones relativas a la relación del objeto del contrato con el proyecto, con el principio **“Do not significant harm-DNSH”** y el Etiquetado climático.

De igual modo, se incluye el procedimiento previsto en la Orden 55/2023 para el control de la ausencia de conflictos de interés por parte de los miembros de la Mesa de contratación.

- d) El PCAP contiene una explicación detallada de la documentación que deben presentar los licitadores atendiendo a su naturaleza jurídica y procedencia, incluyendo la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de documentación, por parte los licitadores.
- e) Son perfectamente distinguibles en el PCAP los **criterios de selección** del contratista (solvencia), respecto de los **criterios de adjudicación** mediante los cuales se valorarán las ofertas de los licitadores. La justificación de la elección de ambos elementos se encuentra incluida en la memoria del expediente.
- f) Los **criterios de adjudicación** incluidos en el PCAP, para la valoración de las ofertas, están directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el LCSP y se encuentran debidamente ponderados. Así mismo, se incluyen criterios de carácter medioambiental tal como establece el artículo 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- g) Se incluyen **condiciones de ejecución de carácter medioambiental o social**, tal como prescribe el artículo 202 LCSP.

Por todo lo expuesto, este Servicio Jurídico del CELLS considera que todas las cláusulas del mencionado PCAP se ajustan plenamente a la legalidad vigente aplicable y es apto para regular el contrato que en su día se formalice con el contratista que presente la mejor oferta calidad precio.

Para proceder a la apertura del procedimiento de contratación, el órgano de contratación deberá aprobar, con carácter previo, la documentación del presente expediente de contratación, incluidos los pliegos de condiciones y la reserva de crédito suficiente y adecuado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 LCSP.

Vanesa Faro  
Responsable de la Sección Jurídica

Signatura

**Original signat per:**

Vanesa Faro Carmona  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 12:48:30+02:00



Asunto: **Certificación de la existencia de crédito suficiente y adecuado**

**Tipo de contrato:** Suministros  
**Procedimiento:** Abierto, armonizado  
**Número de expediente CELLS:** 23/24  
**Título:** Suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU - Aplicación presupuestaria 28.50.460D.74903

Caterina Biscari, Directora del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS)

**CERTIFICO:**

La existencia de crédito suficiente y adecuado relativo al objeto, la aplicación presupuestaria, el ejercicio presupuestario y el importe, que se especifican a continuación:

<b>Objeto</b>	El objeto del presente contrato es el suministro de dos (2) prototipos de cámaras de vacío para la mejora del anillo de almacenamiento del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA
<b>Centro de coste</b>	ALBA01 – Desarrollo de tecnología ALBA II
<b>Proyecto contable</b>	WP02 – Desarrollo de componentes del sistema de vacío
<b>Artículo (código)</b>	Z0004
<b>Presupuesto base de licitación</b>	400.000,00 € IVA excluido
<b>Anualidades</b>	2024
<b>Componente</b>	<b>C17:</b> Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
<b>Medida</b>	<b>Inversión 2 (C17.I2):</b> Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).
<b>Proyecto científico: Objetivo CID</b>	<b>Núm. Objetivo CID:</b> 260

Signatura

Caterina Biscari  
Directora

**Original signat per:**

Caterina Biscari  
Consorti per a la Construcció, Equipament i Explotació del  
Laboratori de Llum Sincrotró - CIF Q0801209H  
Signatura realitzada en data 06/08/2024 10:09:59+02:00